DECRETO ALCALDICIO N°

SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN INFANTIL, COMUNA DE PADRE HURTADO",** la ejecución de estructura de 569 m^2 en albañilería armada con revestimiento exterior siddinng y tabiquería interior en perfilería metálica, además de obras de paisajismo; la ejecución considera también proyectos de especialidades relativas a agua potable, alcantarillado y electricidad, las que serán de responsabilidad del contratista en su desarrollo definitivo así como en su tramitación en los organismos correspondientes a fin de obtener las aprobaciones necesarias para su correcta ejecución y, en definitiva para la recepción final de la obra; asimismo, corresponderá al contratista los pagos de derechos por posible ocupación del espacio público, la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio u otro organismo que corresponda en todas sus etapas y especialidades, y finalmente la tramitación y obtención de la recepción definitiva de la obra.

2) El **Memorándum Nº515/2026**, de fecha 28 de julio de 2026, mediante el cual el Director de la Dirección de Salud solicita al Secretario Comunal de Planificación gestionar el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN INFANTIL, COMUNA DE PADRE HURTADO",** remitiendo el Permiso de Edificación correspondiente, las Especificaciones Técnicas, Memorias, Planimetrías y demás antecedentes técnicos elaborados para tales fines.

3) Las Bases Administrativas de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN INFANTIL, COMUNA DE PADRE HURTADO",** visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.

4) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº209**, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por la Encargada de Contabilidad y Finanzas ´de la Dirección de Salud, en el que se refrenda una disponibilidad presupuestaria de $750.000.000.- para financiar el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN INFANTIL, COMUNA DE PADRE HURTADO", imputable a la cuenta Nº 215-31-02-004-016-000.

5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.

6) La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XGE1QA-328

SECPLA
Departamento de Licitaciones

diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN INFANTIL, COMUNA DE PADRE HURTADO".**

2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN INFANTIL, COMUNA DE PADRE HURTADO"**.

3) **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.

4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.

5) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica.

6) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Dirección de Asesoría Jurídica, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales.

7) **IMPÚTESE** los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestaria Nº 215-31-02-004-016-000 "Proy. Construcción CCR Infantil Padre Hurtado".

HECHO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 22-10-2026 18:29 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 23-10-2026 11:20 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Padre Hurtado

MAMV JCRK AEGL IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/XGE1QA-328